

Jueves 12 de octubre de 2017



Educación: La discrecionalidad para el Tec on line

La emblemática institución particular de élite fundada en los años cuarenta, el ITESM, mejor conocido como el Tec de Monterrey, después de 20 días, ante el aumento de expresiones de inconformidad y una creciente demanda de información sobre el derrumbe de sus instalaciones en la Ciudad de México, en desplegado público a plana completa, da las gracias a las instituciones que le han ofrecido respaldo e informa de la implementación de un modelo educativo híbrido. Nada. Nada más y nada menos.

Días después del sismo y también ante la presión, la institución informó que fallecieron cinco estudiantes, cuarenta personas resultaron heridas, dos edificios tenían daño estructural y se colapsaron sus puentes. También dijo que, institucionalmente, había tomado la decisión de no informar sobre la empresa constructora y se encerró en sí misma. ¿Puede hacerlo? Lo hizo.

Independientemente de que la autoridad judicial debe ser informada cuando ocurre el fallecimiento de personas y esclarecer la situación, todas las instituciones particulares que imparten educación, al menos aquellas que cuentan con reconocimiento de validez oficial (RVOE), se supone que están reguladas por la normatividad educativa. El servicio educativo que prestan es un servicio público, sujeto a la ley aplicable.

La facultad de otorgar o retirar el RVOE le corresponde a la autoridad educativa. Una atribución que la SEP no dudó en ejercer para revocar las autorizaciones de incorporación del Colegio Rébsamen para prestar los servicios de preescolar, primaria y secundaria (Comunicado No. 282. 01.10.2017). A pesar de que todavía no se conoce el peritaje oficial y está en curso la investigación judicial, con la revocación ejercida por la SEP, el Colegio tiene prohibido seguir prestando servicios educativos en ese o en cualquier otro plantel. A su vez, la misma SEP ofreció a todos los padres afectados, las facilidades para que inscribieran a sus hijos en planteles públicos o privados, así como la agilización de todos los documentos necesarios. ¿Eso también podría ocurrir en el Tec?

No hay comparación posible entre el Colegio Rébsamen y el Tec de Monterrey, salvo que ambos son instituciones educativas particulares, sus planteles están en la Delegación Tlalpan y debieran estar regulados por una misma normatividad. Pero son muy diferentes. El primero es una institución relativamente reciente, un negocio particular e imparte educación básica a un segmento reducido y local de población. El segundo es una institución de estudios superiores, con presencia nacional e internacional, fundado en 1943, dirigido a las élites, orientado a la formación de cuadros industriales, aunque desde la década anterior se ha acercado más a la formación social y humanista. El Tec, además, cuenta con RVOE en todo el país, avalado por un decreto presidencial del 24 de abril de 1952 y un acuerdo de SEP de 1974 (DOF. 05.03.1974: 6). Un decreto otorgado por el entonces presidente Miguel Alemán, que ampara completa libertad “respecto de todas las cuestiones administrativas concernientes al plantel” y libertad para elaborar sus planes de estudio, programas y métodos de enseñanza, pero que no “podrá ponerlos en vigor sin la previa autorización de la Secretaría de Educación Pública” (DOF. 12.09.1952: 5). ¿Entonces? Nada ha dicho la autoridad educativa.

Un dato adicional más es que el Tec, a diferencia de la mayor parte de instituciones particulares, incluso algunas de élite, como lo informa en su página, además de los procesos nacionales, también acredita sus programas ante la Southern Association of Colleges and Scholls (SACS). Tal vez, en correspondencia con sus atribuciones y capacidades, el Tec, en su reciente despliegado indicó que: “Con el apoyo invaluable de todos, hemos podido adelantar la implementación de un modelo educativo híbrido, que combina el uso de tecnologías modernas de interacción a distancia con sesiones presenciales, el cual ha hecho posible que nuestros casi 8,000 alumnos hayan regresado a clases”. (Reforma 09.10.2017: 3).

No existe más información sobre el “modelo educativo híbrido”, pero por el volumen de estudiantes, las aulas prefabricadas y la dispersión de espacios disponibles, seguramente la parte medular descansa en la modalidad de educación en línea. Un tipo de educación que muchas instituciones han puesto en práctica para satisfacer una demanda educativa creciente de bajo costo. Un rasgo que ha incomodado a un sector de sus estudiantes y sus familias, ante lo cual la institución ha reaccionado indicando que reducirá o devolverá colegiaturas. Pero ¿los estudiantes podrán revalidar o mudarse de institución? Difícil.

Se entiende la tragedia, también que la situación del Tec es extraordinaria, tal vez pasajera y que por ello apela a un cierto sentido de comunidad (han tratado de viralizar la etiqueta #UnSoloTec sin mucho éxito). Lo que no se entiende es que, a pesar de que presta un servicio público, no informa, no rinde cuentas y se conduce con opacidad. Tampoco se entiende la omisión de la autoridad educativa.

Posdata: la novedad es que el director de Conacyt dice que siempre sí: “al finalizar el sexenio estaremos llegando al 1 por ciento del PIB” del gasto nacional en CTI. Increíble.

Alejandro Canales

UNAM-IISUE/SES